



Facultad de Odontología

Certificado de inexistencia de delitos sexuales

Conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se informa a todos los alumnos de 3º, 4º y 5º curso del Grado de Odontología, que para poder hacer prácticas clínicas y que se les puedan asignar pacientes menores de 18 años, dicha Ley les obliga a estar en posesión de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Por tanto deberá entregar dicho certificado en Secretaría, antes del día 13 de marzo. Desde ese día, **no se le podrá asignar ningún paciente** (ni adulto, ni infantil) en tanto no se complete este requisito.

Para obtener dicho certificado deberán acceder a la sede electrónica del Ministerio de Justicia siguiendo el Manual que les adjuntamos más abajo. Es un proceso bastante rápido y sencillo al que se accede con su certificado digital.

Una vez que obtengan esta certificación deberán:

1. Guardar el archivo con su nombre, con este formato: APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE
2. Enviarlo al correo electrónico: @email indicando en el **asunto: Certificado Delitos.**

Alumnos de Movilidad IN. Los alumnos SICUE de estos cursos también deberán seguir este procedimiento. Los alumnos de movilidad internacional recibirán instrucciones de su Tutora Académica.

Consulte el [Manual para obtener el Certificado de inexistencia de delito sexuales](#). Si tienen cualquier duda pónganse en contacto con Secretaría.

Gracias por su colaboración.